



ANEXO II

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación, **con carácter urgente**, del contrato menor de servicio cuyo objeto es la prestación del servicio de planificación, desarrollo, organización y ejecución de una agenda empresarial y de promoción del turismo destinada a la delegación oficial del Ayuntamiento de Zaragoza, con motivo de su desplazamiento a la ciudad de Miami (Estados Unidos) durante los días 22 al 25 de mayo de 2025.

El servicio comprenderá, entre otras actividades, la identificación y gestión de reuniones con entidades públicas y privadas de interés para el Ayuntamiento, la coordinación logística de los encuentros, la asistencia técnica en el desarrollo de los mismos, así como el seguimiento y acompañamiento de la delegación durante toda la agenda oficial, todo ello con el fin de impulsar relaciones institucionales y oportunidades de colaboración internacional en ámbitos estratégicos para el municipio.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDAD:

-Presupuesto (IVA excluido): 14.995,00 euros

-IVA normal 21%: 3.148,95 euros

-Presupuesto base de licitación: 18.143,95 euros, IVA incluido

Aplicación presupuestaria: 2025-ECO-4392-22699 GASTOS PROYECCIÓN EMPRESARIAL

-Nº RC SICAZ: 251735.

-Anualidad: 2025

-Justificación del precio base de licitación: El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a los costes de planificación, organización, desarrollo y ejecución de los distintos trabajos incluidos en el presente contrato menor, considerando los valores de mercado y la experiencia en la organización de otros viajes institucionales.

3.- DURACIÓN:

La duración del contrato será de aproximadamente 2 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

Por la naturaleza particular del servicio a prestar, el contrato se ejecutará desde la notificación de la adjudicación hasta el 25 de mayo de 2025, una vez finalice la agenda empresarial y de promoción del turismo objeto del contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13690025	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		25 de abril de 2025			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		25 de abril de 2025			



4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

En el municipio de Zaragoza durante la planificación y organización de la agenda empresarial y de promoción del turismo, y en destino (Miami) mediante el acompañamiento de la delegación oficial durante el desarrollo y ejecución de esta.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el jefe del Servicio de Economía y Consumo, y supletoriamente los Técnicos del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia designados al efecto.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR:

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA:

Las propuestas se presentarán únicamente por Registro Electrónico (www.zaragoza.es) del Ayuntamiento de Zaragoza en el plazo de 5 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

En el caso de que el día en que finalice el plazo sea inhábil (sábado, domingo o declarado festivo), se entenderá que el plazo finaliza el primer día hábil siguiente.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Documentación a presentar por el licitador:

Antes del plazo de finalización fijado en el anuncio de licitación y en el modo que se determina en esta licitación, deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Declaración responsable: Modelo I.
2. Oferta económica: Modelo III, que deberá comprender debidamente separados:
 - el importe total ofertado, sin incluir el IVA.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13690025	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			25 de abril de 2025		
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			25 de abril de 2025		



- la cantidad a la que asciende el IVA al tipo impositivo vigente.
- el importe total de la oferta, incluido el IVA.

En caso de figurar errores en el cálculo o constancia de dichos importes, se considerará válido y se tomará como referencia el importe sin incluir el IVA, a partir del cual se reflejarán en el expediente los importes correctos.

3. Memoria técnica: Su presentación es obligatoria y su contenido será vinculante, debiendo contemplar los siguientes aspectos:

- Estructura general de la agenda empresarial y de promoción del turismo planificada.
- Identificación de los encuentros propuestos.
- Organización de la agenda y descripción del acompañamiento.

4. Acreditación solvencia técnica o profesional:

a. Relación de proyectos similares desarrollados, planificados, organizados o ejecutados por la empresa licitadora.

b. Certificación del importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, de los tres últimos años, deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado de este contrato (10.496,50 euros).

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico a: mercadosmunicipales@zaragoza.es y/o teléfono 976 724 855. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación. La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

La adjudicación del presente contrato se realizará aplicando los siguientes criterios de valoración, con el fin de seleccionar la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La puntuación máxima que podrá obtener un licitador es de 100 puntos, de acuerdo con los criterios siguientes. En caso de que dos o más licitadores obtengan la misma puntuación, el contrato será adjudicado a la oferta que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de criterios evaluables mediante juicios de valor.

8.1 Criterio objetivos (60 puntos).

Oferta económica: hasta 60 puntos.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13690025	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			25 de abril de 2025		
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			25 de abril de 2025		



precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = Np \times \left| \sqrt{\frac{B}{B_{max}}} \right|$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Criterios sometidos a juicio de valor (40 puntos).

Memoria técnica para el desarrollo de la agenda empresarial y de promoción del turismo: hasta 40 puntos.

Se valorará la memoria técnica presentada por los licitadores en relación con la organización, desarrollo y ejecución de la agenda empresarial y promoción del turismo durante el viaje oficial de la delegación del Ayuntamiento. Dicha memoria deberá detallar las acciones propuestas, los contactos y empresariales e institucionales previstos, la metodología de trabajo y los objetivos perseguidos.

La puntuación se otorgará atendiendo a los siguientes subcriterios:

- 1. Calidad y coherencia del diseño de la agenda (hasta 15 puntos)**
 - Estructura lógica y coherente de las actividades propuestas.
 - Adecuación de los contenidos a los objetivos del viaje.
 - Equilibrio entre encuentros empresariales, institucionales y otros eventos relevantes.
- 2. Identificación y relevancia de los contactos propuestos (hasta 15 puntos)**
 - Nivel e interés estratégico de las empresas, instituciones o entidades propuestas para los encuentros.
 - Grado de detalle en la planificación de dichas reuniones o actos.
 - Capacidad para facilitar oportunidades de cooperación, inversión o intercambio institucional.
- 3. Metodología de ejecución y acompañamiento (hasta 10 puntos)**

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13690025	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		25 de abril de 2025			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		25 de abril de 2025			



- Estrategia para la organización y gestión de la agenda durante el viaje.
- Medidas previstas para garantizar la efectiva realización de los encuentros.
- Plan de acompañamiento logístico y técnico a la delegación.

Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas:

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que se trata de un contrato de servicios para la planificación, organización, desarrollo y ejecución de una agenda empresarial y de promoción del turismo durante el viaje de la delegación oficial del Ayuntamiento de Zaragoza los días 22 a 25 de mayo de 2025. Por lo tanto, no procede exigir un plazo de garantía.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura electrónica, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Economía y Consumo se realizará a través de:

-Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es).

-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).

-Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas

- o Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- o Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- o Código de la Unidad Tramitadora: LA0003308 Servicio de Economía y Consumo.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13690025	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			25 de abril de 2025		
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			25 de abril de 2025		



- o Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39195>

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, que serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario:

a) Confidencialidad:

El contratista y su personal quedan obligados a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación a la que accedan como consecuencia de la ejecución del contrato.

Esta obligación se mantendrá incluso después de la finalización del contrato.

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En el marco de la ejecución del presente contrato, no se prevé el tratamiento directo de datos de carácter personal por parte del adjudicatario.

No obstante, en caso de que durante la ejecución del contrato el adjudicatario tuviera acceso a datos personales, este se compromete a:

- Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en el resto de normativa aplicable.
- Utilizar los datos exclusivamente para la finalidad derivada de la correcta ejecución del contrato.
- Mantener absoluta confidencialidad respecto de la información y datos personales a los que pudiera tener acceso.
- Proceder a la destrucción o devolución de los datos una vez finalizado el contrato, si así lo requiere el Ayuntamiento de Zaragoza.

En su caso, se formalizará un acuerdo específico o cláusula adicional de encargo de tratamiento de datos, conforme a lo establecido en el artículo 28 del RGPD.

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No proceden

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Características de la prestación:

Bajo la dirección del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia del Ayuntamiento de Zaragoza, y en base a la oferta presentada, la empresa adjudicataria

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13690025	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		25 de abril de 2025			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		25 de abril de 2025			



se encargará de planificar, desarrollar, organizar y ejecutar una agenda empresarial y de promoción del turismo destinada a la delegación oficial del Ayuntamiento de Zaragoza, con motivo de su desplazamiento a la ciudad de Miami durante los días 22 al 25 de mayo de 2025.

La empresa adjudicataria deberá asumir toda la coordinación logística de los encuentros, asumiendo los costes vinculados a la organización de todos los aspectos operativos necesarios para el desarrollo de la agenda ofertada, traslados y demás cuestiones logísticas. Queda en todo caso excluido, el alojamiento, así como los viajes de llegada y salida a la ciudad.

Asimismo, se deberá garantizar en todo momento el acompañamiento a la delegación oficial, de al menos una persona, que realice una coordinación técnica de todos los aspectos operativos y con capacidad para realizar un servicio de traducción, en caso de resultar necesario.

Otras condiciones:

Los trabajadores del adjudicatario no adquirirán vínculo laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza y este no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Además, el adjudicatario y todo su equipo estará obligado a guardar confidencialidad sobre cualquier información a la que tenga acceso o genere como consecuencia de la ejecución del servicio objeto de este contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13690025	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		25 de abril de 2025			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		25 de abril de 2025			